

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

289 *RESOLUCIÓN del 15 de diciembre de 2005, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se hace pública la lista de aspirantes aprobados en el concurso-oposición para ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, convocado por Resolución de 11 de mayo de 2005.*

De conformidad con lo establecido en el apartado decimotercero 2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE 25/02/05), esta Presidencia, a propuesta del Tribunal Calificador, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes aprobados, ordenados de mayor a menor, según la puntuación total obtenida, una vez finalizadas ambas fases.

Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Consejo de Seguridad Nuclear, (calle Justo Dorado, 11, 28040 Madrid), o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II.
4. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el RD 456/1986, de 10 de febrero, modificado por RD 213/2003, de 21 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o periodo de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de los destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos, y una vez finalizado el periodo de prácticas.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.-La Presidenta, María-Teresa Estevan Bolea.

Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

ANEXO I

Relación aprobados

N.º	Aspirante	DNI	Puntuación oposición	Puntuación concurso	Puntuación total
1	Portillo Tejero, Marta	50.313.183-Q	62,58	3,90	66,48
2	Escrig Forano, Diego	44.794.471-Q	55,70	9,25	64,95

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En de de 200.....

ADMINISTRACIÓN LOCAL

290 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2005, del Ayuntamiento de Alfarp (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 299, de fecha 17 de diciembre de 2005, han sido publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Operario/a de Limpieza, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clasificada en el grupo E.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alfarp, 19 de diciembre de 2005.-La Alcaldesa, Carmen Año Sanz.

291 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2005, del Ayuntamiento de Navas del Rey (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 298, de fecha 15 de diciembre de 2005, aparecen publicadas las bases para cubrir en régimen laboral fijo dos plazas de oficiales de servicios múltiples, mediante concurso-oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán según modelo oficial (anexo III) en el Registro General del Ayuntamiento de Navas del Rey en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a la convocatoria se publicarán únicamente en el citado boletín autonómico y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Navas del Rey, 19 de diciembre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Teresa Parras.